

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONCÓN,

13 DIC 2019

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

Nº 3199 / Vistos:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988.
- b) La Resolución N°55 de 1992, de la Contraloría General de la Republica.
- c) La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- d) Ord. N° 186 de fecha 11/12/2019 Secretaria Municipal, informando el acuerdo N°404, tomado en Concejo Ordinario N°34 de fecha 11 de Diciembre 2019
- e) Ord. N°141 de fecha 13.03.2019 informa revisión rendición de cuenta subvención año 2018 de la Junta de Vecinos RPC III
- f) Certificado N°146 de fecha 12.12.2019 informando que no tiene rendición pendiente, la Junta de Vecinos RPC III.

DECRETO

1.- OTÓRGUESE, durante el año 2019 la siguiente subvención Municipal que a continuación se detalla:

ACUERDOS N°	INSTITUCIÓN	FINES	MONTO
404	Junta de Vecinos RPC III. Rut:65.347.370-2	Lomo de toro y señalética en calle principal, Calle cuatro.	\$3.000.000.-

2.-IMPUTESE, los gastos a la cuenta presupuestaria 24.01.004 denominada "Organizaciones Comunitarias" por un monto de \$3.000.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


SECRETARÍA MUNICIPAL


OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

OSG/MEG/EAO/ncv.

Distribución:

- 1.- Sec. Municipal.
- 2.- Contabilidad y Presupuesto.
- 3.- Dideco.
- 4.-Secplac.
- 5.-Archivo Subvenciones.
- 6.-Daf.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL

12 DIC 2019

RECIBIDO HORA: /2:30